



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01333-2025	
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE CAMILLA MÉDICA FIJA CON DESTINO AL CONSULTORIO DE CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LA 3ERA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL C.D. 094/2025
Movimiento Número	VI-01333-2025-I-0034
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2107/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (10/09/2025 12:16:52)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01333-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 094/25 con la firma Leki S. CAP I SECC IV tendiente a la ADQUISICIÓN DE CAMILLA MÉDICA FIJA CON DESTINO AL CONSULTORIO DE CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LA 3ERA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el Director de Cuerpos de Investigación Forense, Dr. Gabriel Andrés Navarro, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y presupuestos de referencia, conforme constancias obrantes en movimientos N° I-0001, N° I-0025 y N° I-0028.

Que dicho funcionario informó que resulta indispensable contar con los bienes solicitados para la revisión física en el consultorio a efectos de determinar lesiones, secuelas, evaluaciones físicas, incapacidades, etc, todo lo que requiera la tarea pericial.

Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) cotizaciones formales pertenecientes a los Sres. Lucas Manuel Garcia (movimiento N° I-0008), Javier Esteban Gorriti (movimiento N° I-0010) y a la firma Leki S. CAP I SECC IV



(movimiento N° I-0011), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0009.

Que en movimiento N° I-0014, la Dirección del Cuerpo de Investigación Forense, intervino indicando que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Leki S. CAP I SECC IV para el renglón único (mov. N° I-0011 y N° I-0020.), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0015.

Que en movimiento N° I-0016 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0033).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución N° 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:



LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 094/25 con la firma Leki S. CAP I SECC IV CUIT N° 33-71813043-9 , con domicilio legal y comercial en calle Moreno N° 618, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Rio Negro, para la ADQUISICIÓN DE CAMILLA MÉDICA FIJA CON DESTINO AL CONSULTORIO DE CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LA 3ERA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL C.D. 094/2025, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00).

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	12949	433	Equipo sanitario y de laboratorio	\$360.000,00
				\$360.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Leki S. CAP I SECC IV.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres Lucas Manuel Garcia, Javier Esteban Gorriti y a la firma Leki S. CAP I SECC IV, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.